



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 5 de diciembre de 2019.

Expte N° 19002/19.

RESCD - EXA N° 718/2019.

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se elevan las propuestas de los Reglamentos de la "Comisión de Seminario de Sistemas" y la Cátedra "Seminario de Sistemas" de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan 2010 que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de referencia se realizan para dar respuesta a los requerimientos elevados por la CONEAU en el proceso de acreditación de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas que se dicta en la Sede Regional Orán.

Que la Subcomisión de Carrea de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, a fs. 17, interviene y emite informe.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional toma conocimiento de las propuestas elevadas.

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas emite opinión y aconseja aprobar los Reglamentos que obran en las actuaciones de referencia.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho del 19/11/19, dictamina favorablemente al respecto.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 04/12/19, aprueba el despacho de la Comisión Asesora antes citada.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia los REGLAMENTOS DE LA COMISIÓN DE SEMINARIO DE SISTEMAS (CSS) y CÁTEDRA SEMINARIO DE SISTEMAS de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas Plan 2010 que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, cuyos textos obran como ANEXO de la presente.

ARTICULO 2º. Hágase saber a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas y siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

RGG  
lv

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

ANEXO

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – SEDE REGIONAL ORAN LICENCIATURA EN ANALISIS DE SISTEMAS

### REGLAMENTO DE COMISIÓN DE SEMINARIO DE SISTEMAS (CSS)

#### 1. Objetivo

La Comisión de Seminario de Sistemas (CSS) tiene como objetivo el seguimiento y la evaluación de los proyectos, de los informes de avance y de los trabajos finales de Seminario de Sistemas que elaboran los alumnos de Licenciatura en Análisis de Sistemas.

#### 2. Misión

La misión de la Comisión de Seminario de Sistemas es:

- Controlar y orientar el desarrollo de los trabajos finales de Seminario de Sistemas,
- Aceptar o rechazar el tema, el(los) director(es) y co-director(es) que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1, fundamentando los motivos.
- Autorizar o no autorizar, el pedido de ampliación del número máximo de alumnos por cada trabajo final de seminario que es 2 (dos) con la debida justificación.
- Aprobar o rechazar el proyecto (Formulario 1).
- Aprobar o rechazar el informe de avance del trabajo final.
- Confeccionar guías de contenidos a incluirse en la presentación de los proyectos (Formulario 1).
- Otorgar a cada alumno la condición de regular en la asignatura Seminario de Sistemas.
- Proponer, para cada caso particular, el tribunal examinador correspondiente.

#### 3. Integración de la Comisión de Seminario de Sistemas

La Comisión de Seminario de Sistemas estará integrada, por 3 (tres) miembros titulares y sus suplentes del Área de Informática de la Sede Regional Orán, propuestos por la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas en Sede Orán. Durarán 2 (dos) años en sus funciones.

Uno de los miembros titulares deberá ser el profesor responsable de la asignatura Seminario de Sistemas.

Si fuera necesario, por la especificidad de un tema propuesto, la Comisión de Seminario de Sistemas podrá nombrar temporalmente un miembro asesor.

#### 4. Plazos.

##### Del proyecto (Formulario 1):

La nota de pedido de aprobación de tema y director(es), que se tramita a través del Formulario 1 que forma parte de Reglamento de Cátedra de Seminario de Sistemas, deberá ser presentado por Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán, en la primera semana del mes de Mayo de cada año.

Mesa de Entradas elevará la nota a la Comisión de Seminario de Sistemas de Sede Orán, dentro de los 2 días hábiles de recibida.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

La Comisión de Seminario de Sistemas podrá aprobar, observar o rechazar la propuesta contenida en el Formulario 1, hasta la finalización del Primer Cuatrimestre.

Si la Comisión de Seminario de Sistemas realiza observaciones a la propuesta, el alumno deberá presentar sus correcciones o reformulaciones y volver a presentar la propuesta en Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán, hasta 20 días antes de la finalización del primer cuatrimestre.

El no cumplimiento de este plazo por parte del (de los) alumno(s), implicará que la propuesta del tema no será considerada nuevamente durante el período lectivo.

La aprobación del proyecto (Formulario 1) implicará que el alumno se encuentra en condiciones de iniciar el desarrollo del trabajo final.

**Del Informe de Avance para la regularidad:**

La cátedra de Seminario de Sistemas girará a esta comisión el informe de avance presentado por el alumno y su director, en calidad de "pre-aprobado". El plazo máximo para la recepción del informe de avance será a lo sumo 30 días antes de la finalización del segundo cuatrimestre.

A partir de la fecha en que la Comisión de Seminario de Sistemas reciba un informe de avance, tendrá como plazo máximo la finalización del segundo cuatrimestre, para aprobarlo o rechazarlo.

El alumno será citado para exponer ante la Comisión de Seminario de Sistemas el avance alcanzado del trabajo final. Si la exposición resulta satisfactoria y el grado de avance es como mínimo un 85%, la Comisión de Seminario de Sistemas aprobará el informe de avance y considerará regular al(a los) alumno(s).

Cuando un informe de avance fuera rechazado u observado, a partir de la fecha de su fehaciente notificación, el(los) alumno(s) tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para efectuar las correcciones de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Comisión de Seminario de Sistemas y volverlo a presentar por Mesa de Entradas de la Sede Regional Orán y ser girado nuevamente a esta comisión para su consideración.

El no cumplimiento de estos plazos implicará que el alumno no obtiene la condición de regular. Un cronograma tentativo es el siguiente:

Cronograma de Plazos de Presentaciones y Actuaciones																																				
	1er. Cuatrimestre												Sin actividad académica				2do. Cuatrimestre																			
	Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Setiembre			Octubre			Noviembre					
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Cátedra + Alumno: Exposición y elaboración F1					■	■	■	■																												
Alumno: Presenta F1 a la CSS												■																								
CSS: Aprueba F1																■																				
Cátedra + Alumno: Informe de Avance del 85%																																				
Cátedra: Informe de Avance a CSS (85%) - Preaprobación																																				
CSS: Aprobación (85%). Otorga condición regular/libre																																				

*[Handwritten signature]*

**5. Cronograma y publicación.**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

En la primera reunión de cada año lectivo, la Comisión de Seminario de Sistemas elaborará un cronograma en el cual se fijen las fechas de presentación del proyecto (Formulario 1) y del Informe de avance, atendiendo a los plazos consignados en el punto anterior.

Dicho cronograma contendrá también las fechas límites para que los alumnos se notifiquen de la aceptación o rechazo de los contenidos del Proyecto (Formulario 1) y del Informe de avance.

El cronograma será informado a la cátedra de Seminario de Sistemas y su publicación en transparentes valdrá como notificación a los alumnos.

## 6. Pautas de presentación

- Las presentaciones observarán las siguientes características:
  - Papel tamaño A4
  - Texto con interlineado sencillo
  - Páginas a simple faz
  - Número en cada página
  - Margen superior y margen inferior de 2.5 cm., margen izquierdo de 4.0 cm. Y margen derecho de 2.0 cm.
  - Fuente Arial, tamaño de fuente 11
  - Hojas anilladas
- Cada presentación será precedida por una carátula conteniendo:
  - Número de actuación
  - Título del trabajo final
  - Indicación de “proyecto”, “proyecto corregido”, “informe de avance” o “informe de avance corregido”
  - Nombre del (de los) alumno(s) y número de libreta universitaria
  - Nombre del (de los) director (es) del trabajo final
  - Nombre de los integrantes de la subcomisión
  - Firma de (de los) alumno(s) y del (de los) director (es).
- A continuación de la carátula, cada presentación tendrá un índice.
- El proyecto (formulario 1), el proyecto modificado, el informe de avance y el informe de avance modificado deberán presentarse por cuadruplicado: 1 copia para la cátedra se seminario de Sistemas, 1 copia para la Comisión de Seminario, 1 copia para el Expediente y 1 copia para el alumno.
- La presentación del proyecto modificado deberá ser acompañada por el proyecto en donde cada uno de los miembros de la subcomisión consignó las observaciones.
- La presentación del informe de avance modificado deberá ser acompañada por el informe de avance en donde cada uno de los miembros de la subcomisión consignó las observaciones.
- Si la comisión aconsejase al alumno la presentación del informe de avance en donde deberá incorporar las correcciones al proyecto, el citado informe de avance deberá ser presentado junto al proyecto con las observaciones indicadas por los docentes.
- La cantidad máxima de páginas del proyecto (formulario 1) será de 30 (treinta)
- La cantidad máxima de páginas del informe de avance será de 4 (cuatro)

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

- La exposición del avance del trabajo será oral ante la Comisión de seminario de Sistemas.
- La cantidad máxima de páginas del trabajo final será de 100 (cien), sin contar los anexos.

### 7. Pautas para la defensa del trabajo final

- La exposición el trabajo final realizado se hará en un lapso de entre 30 (treinta) y 40 (cuarenta) minutos.
- La nota final se calculará en base al seguimiento que se haga sobre el desempeño de cada alumno en cada uno de los siguientes aspectos:
  - Calidad de presentación del informe de avance y del informe final
  - Contenido del informe final en función del objetivo del trabajo final
  - Aportes propios que el alumno efectúe durante el transcurso del trabajo final
  - Contenido de la exposición.

### 8. Situaciones no previstas

La Comisión de Seminario de Sistemas analizará y resolverá cualquier caso no previsto en el presente reglamento.

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

## REGLAMENTO DE CÁTEDRA SEMINARIO DE SISTEMAS

### 1. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Las Res CS 135/10 y Res-CS 0262-12 del plan de estudios 2010 de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas, establece que la asignatura Seminario de Sistemas *"tiene por objeto iniciar y ejercitar al estudiante en el análisis de un tema, ya sea vinculado a algunos de los desarrollados en asignaturas del Plan de Estudio, o bien, vinculado a un tema nuevo para lo cual se supone ya ha adquirido el conocimiento básico suficiente"*. Su desarrollo no debiera requerir una exigencia excepcional. La duración efectiva de la asignatura en el tiempo es de un año académico.

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente, los objetivos de la asignatura son:

- Facilitar a los alumnos la realización del Trabajo de Grado en un plazo razonable, estableciendo pautas generales.
- Promover la publicación, difusión y continuidad, cuando sea posible, de los trabajos de Seminario de Sistemas, de modo de que sean representativos del aprendizaje de los alumnos en la carrera.

Se espera que, al concluir el cursado de la asignatura, el alumno haya realizado una profundización bibliográfica sobre un tema específico y refleje el aprendizaje en conceptos o tecnologías no necesariamente dictadas en una asignatura de la carrera, a través de un desarrollo o una elaboración teórica verificable aunque no necesariamente original.

Existen variedad de temas para optar en el seminario. Se pueden aplicar metodologías específicas para el desarrollo de una aplicación concreta o realizar un trabajo de investigación.

### 2. PLANTEL DOCENTE

La asignatura Seminario de Sistemas contará con un plantel docente, en el cual uno de sus miembros actuará como Responsable de la asignatura y, en carácter de tal, integrará la Comisión de Seminario de Sistemas.

El plantel docente tendrá como tareas:

- Elaborar el cronograma del presente año lectivo, teniendo en cuenta las fechas de presentaciones, exposiciones, pre-aprobaciones, aprobaciones, modificaciones, regularidad, etc.
- Impartir a los alumnos conceptos sobre Metodología de la Investigación.
- Comunicar a los alumnos las pautas y formalidades para la presentación de los trabajos.
- Guiar y orientar a los alumnos en el desarrollo de los trabajos.
- Buscar y recopilar temas sobre los cuales los alumnos puedan desarrollar los trabajos.
- Identificar posibles directores de Seminarios de Sistemas.
- Realizar el seguimiento y control del plan propuesto de cada alumno durante el período lectivo.

### 3. MODALIDADES DE CURSADO DE LA ASIGNATURA

Los alumnos que cursen la asignatura podrán regularizar la misma optando por una de las dos modalidades que se detallan a continuación:

#### 3.1. Modalidad 1 – Proyectos específicos

Se consideran proyectos específicos, los casos de aplicación real a propuesta del alumno.

*Handwritten signature and initials*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

### **Documentación a presentar**

El proyecto de Seminario de Sistemas será presentado por cuadruplicado utilizando el Formulario 1, que se detalla en el Anexo I del presente, el que deberá ser firmado por el(los) alumno(s), director(es) y co-director(es), según los plazos establecidos en el reglamento de la Comisión de Seminario de Sistemas.

La firma del (de los) director(es) y del (de los) co-director(es) en tal Formulario, implica la aceptación de la dirección o co-dirección del trabajo y su acuerdo a la clasificación en que se debe encuadrar el mismo.

El (los) director(es) tendrán como obligaciones:

- Guiar al alumno en la confección del Formulario 1.
- Guiar al alumno en la confección del proyecto a desarrollar, en la búsqueda bibliográfica, en el análisis crítico de la información consultada y en la redacción de sus conclusiones.
- Informar a la Cátedra de Seminario de Sistemas el avance alcanzado en el desarrollo del trabajo final, según el plazo establecido en el reglamento de Comisión de Seminario de Sistemas.

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá la facultad de aceptar o rechazar el tema, el(los) director(es) y co-director(es) que acompañen con su firma la presentación del Formulario 1, fundamentando los motivos.

### **3.2. Modalidad 2 – Proyectos generales**

La Cátedra propondrá temas generales para ser desarrollados por los alumnos, a modo de proyectos. Dichos temas serán evaluados y aprobados por la Comisión de Seminario de Sistemas con anterioridad al dictado de los mismos. Dentro de cada tema general, el alumno podrá definir una aplicación concreta.

Una vez definido el tema del que tratará la aplicación concreta, se procederá a presentar el Formulario 1, que se detalla en el Anexo I del presente, el que deberá ser firmado por el(los) alumno(s), y el(los) tutor(es), según los plazos establecidos en el reglamento de la comisión de Seminario de Sistemas.

Los docentes de la Cátedra actuarán como tutores en el desarrollo del trabajo.

El(los) tutor(es) tendrán como funciones:

- Guiar al alumno en la confección del Formulario 1.
- Guiar al alumno en la confección del proyecto a desarrollar, en la búsqueda bibliográfica, en el análisis crítico de la información consultada y en la redacción de sus conclusiones.
- Informar a la Comisión de Seminario de Sistemas los avances alcanzados por el alumno en el desarrollo del proyecto definitivo.

La firma del (de los) tutor(es) en tal Formulario 1, implican su acuerdo a la clasificación en que se debe encuadrar la aplicación a realizar.

La Comisión de Seminario de Sistemas tendrá la facultad de aceptar o rechazar la aplicación concreta, fundamentando los motivos.

### **4. Ámbito de desarrollo de los Trabajos de Seminario**

Los trabajos podrán ser desarrollados en cualquier ámbito o lugar, sin ser éstos condicionantes de la aceptación de la propuesta.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

## **5. Cantidad de alumnos**

El número máximo de alumnos por cada trabajo de seminario es de 2 (dos). Dicho número podrá ampliarse, excepcionalmente, previa autorización de la Comisión de Seminario de Sistemas, a pedido del (de los) director(es) del trabajo, con la debida justificación de dicha excepción. Tal autorización deberá ser notificada por la Comisión de Seminario de Sistemas a los firmantes del Formulario 1.

## **6. Regularidad de la asignatura**

Para obtener la regularidad en la asignatura, los alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Haber expuesto ante la cátedra de Seminario de Sistemas, los fundamentos teóricos del tema elegido, las herramientas a utilizar, la metodología a seguir para la realización del trabajo de Seminario de Sistemas, lo que debe ser reflejado en el Formulario 1, durante el mes de abril.

Haber presentado a la Comisión de Seminario de Sistemas el proyecto de Seminario de Sistemas (Formulario 1), con la pre-aprobación de la Cátedra, durante la primera semana del mes de mayo de cada año.

b) Contar con la aprobación del proyecto de Seminario de Sistemas (Formulario 1) por parte de la Comisión de Seminario de Sistemas.

c) Haber presentado a la Cátedra de Seminario de Sistemas el Informe de Avance del trabajo de Seminario, a lo sumo la primera quincena de octubre. Este informe contiene el grado de avance del trabajo y estará firmado por el Director o Tutor.

d) Si la cátedra de Seminario de Sistemas considera que el Informe de Avance es satisfactorio y tiene un avance mínimo del 85%, otorgará una pre aprobación del mismo y lo girará a la Comisión de Seminario de Sistemas, 30 días antes de la finalización del segundo cuatrimestre, para su aprobación definitiva, observación o rechazo.

e) La Comisión de Seminario otorgará la regularidad, si el/los alumno(s) cumple/n los requisitos según el reglamento de la misma.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, implicará que el alumno se encuentre en condición de libre en la asignatura.

Los alumnos recursantes que tengan aprobado el proyecto de Seminario (Formulario 1) en años anteriores al presente año lectivo, podrán obtener la regularidad en cualquier momento del año, habiendo cumplimentado los requisitos para la obtención de la misma.

## **7. Examen final de la asignatura**

Una vez regularizada la asignatura, el alumno podrá presentarse a rendir, en calidad de alumno regular, el examen final de la asignatura, solicitando una Mesa Examinadora.

A tales fines, el alumno presentará ante Mesa de Entrada de la Sede Regional Orán el Formulario 2, que se describe en el Anexo II del presente reglamento, con los datos debidamente cumplimentados, acompañando tal formulario de 4 (cuatro) ejemplares de su trabajo final, con un mes de anticipación a la fecha en que se solicita la Mesa Examinadora.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

## ANEXO I

### Formulario 1: Proyecto de Trabajo Final

Nombre del Trabajo	
Director (es)	
Codirector (es)	

Alumno (s):

L.U. Nro.	Apellido y Nombres	Dirección, teléfono, e-mail			
Modalidad					
Clasificación	Investigación Teórica	Investigación Aplicada	Desarrollo Tecnológico	Transferencia Tecnológica	Otra



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Breve descripción del contenido temático	
Cronograma de realización	
Referencias bibliográficas	
Fecha	
<b>Los abajo firmantes declaran conocer y aceptar el reglamento de cátedra de seminario de Sistemas</b>	



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

## ANEXO II Formulario 2

Solicitud de constitución de Mesa Examinadora para la asignatura **SEMINARIO DE SISTEMAS** de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010.

Alumno(s)

---

---

---

---

Director(es)

---

---

Co-director(es)

---

---

Título del trabajo

---

---

Fecha en que se solicita  
rendir el examen final

\_\_\_\_\_ Horas: \_\_\_\_\_

Se adjuntan a la presente 4 (cuatro) ejemplares del Trabajo Final, debidamente firmados por alumno(s), director(es) y co.director(es).

\_\_\_\_\_  
Firma del (de los) alumno(s)

\_\_\_\_\_  
Firma del (de los) director(es) y co-director(es)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Departamento de Alumnos, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ .

Se informa que los alumnos:

---

---

Se encuentran en condiciones reglamentarias de rendir la asignatura SEMINARIO DE SISTEMAS, del Plan 2010 de Licenciatura en Análisis de Sistemas.

\_\_\_\_\_  
Jefe del Departamento Alumnos

---

---

Comisión de Seminario de Sistemas, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ .

Propuesta de tribunal Examinador:

Miembros Titulares

---

---

---

Miembros Suplentes

---

---

---

Propuesta de constitución del tribunal Examinador: fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ , a las  
\_\_\_\_ horas.

\_\_\_\_\_  
P/ Comisión de seminario de Sistemas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

**Comisión de Asuntos Académicos,  
Administrativos y Presupuestarios, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.**

Esta Comisión (avala – no avala) (tachar lo que no corresponda) la propuesta de Tribunal Examinador y fecha y hora de constitución efectuada por la Comisión de Seminario de Sistemas.

\_\_\_\_\_  
Director/a de la CAAAP

\_\_\_\_\_  
U.N.Sa. Sede Regional Orán, \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_.

#### PROVIDENCIA RESOLUTIVA

Visto el pedido de constitución de Mesa Examinadora para la asignatura Seminario de Sistemas, efectuado por el(los) alumno(s)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
que Departamento Alumnos informa que se encuentran en condiciones reglamentarias para rendir tal asignatura y que la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios ha avalado la sugerencia de miembros docentes para integrar el Tribunal Examinador, efectuada por la Comisión de Seminario de Sistemas.

#### EL/LA DIRECTOR/A DE LA U.N.Sa. Sede Regional Orán RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador para la Mesa Examinadora para la asignatura Seminario de Sistemas, a constituirse el día \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas.

Artículo 2º: Notificar al Tribunal Examinador de la presente providencia resolutive.

Artículo 3º: Hágase saber al(a los) alumno(s), a Departamento de Alumnos y archívese

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Ins. DANIEL HOYOS  
DECAFO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa